

CERTIFICADO DE LA DECLARACIÓN ANUAL DEL IRPF EJERCICIO 2015.

SOLICITANTE: VALLESPÍR ACOSTA TERESA BARBARA
1º DECL.: VALLESPÍR ACOSTA TERESA BARBARA
Nº DE REF.: MODELO : 100 OPCIÓN DE TRIBUTACIÓN: Individual PARTIDAS : ORIGINALES CONTRIBUYENTE

Rendimientos del trabajo

Retribuciones dinerarias	01	26.718,19
Total ingresos íntegros computables [(01)+(05)+(06)+(07)+(08)-(09)]	10	26.718,19
Cotizac. Seguridad Social, Mutualidad Funcionarios, detracciones derechos pasivos y Coleg.Huérfanos	11	1.710,01
Rendimiento neto previo [(10)-(11)-(12)-(13)-(14)]	15	25.008,18
Otros gastos deducibles	16	2.000,00
Rendimiento neto [(15)-(16)-(17)-(18)]	19	23.008,18
Rendimiento neto reducido [(19)-(20)-(21)]	22	23.008,18

Rendimientos del capital mobiliario

RENDIMIENTOS DEL CAPITAL MOBILIARIO A INTEGRAR EN LA BASE IMPONIBLE DEL AHORRO

Intereses de cuentas, depósitos y de activos financieros en general	23	44,84
Total de ingresos íntegros [(23)+(24)+(25)+(26)+(27)+(28)+(30)+(31)+(32)]	33	44,84
Gastos fiscalmente deducibles	34	29,41
Rendimiento neto [(33)-(34)]	35	15,43
Rendimiento neto reducido [(35)-(36)]	37	15,43

Base imponible general y base imponible del ahorro

INTEGRACION/COMPENSACION RENDIMIENTOS DE CAPITAL MOBILIARIO DE 2015 EN LA BASE IMPONIBLE DEL AHORRO

Saldo neto positivo del rendimiento capital mobiliario imputable a 2015 a integrar en la B.I. ahorro	372	15,43
--	-----	-------

BASE IMPONIBLE GENERAL

Saldo neto de rendimientos a integrar en la base imponible general y de las imputaciones de renta	377	23.008,18
Base imponible general [(366)-(376)+(377)-(378)-(379)]	380	23.008,18

BASE IMPONIBLE DEL AHORRO

Base imponible del ahorro [(370)-(382)-(383)-(384)-(385)+(372)-(387)-(388)-(389)-(390)]	395	15,43
---	-----	-------

Base liquidable general y base liquidable del ahorro

DETERMINACIÓN DE LA BASE LIQUIDABLE GENERAL

Base liquidable general [(380)-(428)-(429)-(430)-(431)-(432)-(433)-(434)]	435	23.008,18
Base liquidable general sometida a gravamen [(435)-(436)]	440	23.008,18

DETERMINACIÓN DE LA BASE LIQUIDABLE DEL AHORRO

Base liquidable del ahorro [(395)-(441)-(442)]	445	15,43
--	-----	-------

Adecuación del impuesto a las circunstancias personales y familiares

Mínimo contribuyente. Importe estatal	455	5.550,00
Mínimo contribuyente. Importe autonómico	456	5.550,00
Mínimo por descendientes. Importe estatal	457	2.550,00
Mínimo por descendientes. Importe autonómico	458	2.550,00
Mínimo personal y familiar para calcular el gravamen estatal	463	8.100,00
Mínimo personal y familiar para calcular el gravamen autonómico	464	8.100,00
Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen estatal	465	8.100,00
Mínimo personal y familiar de la base liquidable del ahorro para calcular el gravamen estatal	466	0,00
Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen autonómico	467	8.100,00
Mínimo personal y familiar de la base liquidable del ahorro para calcular el gravamen autonómico	468	0,00



CERTIFICADO DE LA DECLARACIÓN ANUAL DEL IRPF EJERCICIO 2015.

Nº DE REF.: _____

Cálculos del impuesto y resultado de la declaración

Cuota estatal correspondiente a la base liquidable general sometida a gravamen	472	2.533,98
Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable general sometida a gravamen	473	2.628,71
Cuota estatal correspondiente al mínimo personal y familiar de B.L. general	474	769,50
Cuota autonómica correspondiente al mínimo personal y familiar de la B.L. general	475	769,50
Cuota estatal correspondiente a la base liquidable general	476	1.764,48
Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable general	477	1.859,21
Tipo medio estatal	TME	7,66
Tipo medio autonómico	TMA	8,08
Cuota estatal correspondiente a la base liquidable del ahorro sometida a gravamen	480	1,47
Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable del ahorro sometida a gravamen	481	1,54
Cuota estatal correspondiente a la base liquidable del ahorro	484	1,47
Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable del ahorro	485	1,54
Tipo medio estatal	TME	9,52
Tipo medio autonómico	TMA	9,98
Cuota íntegra estatal [(476)+(484)]	490	1.765,95
Cuota íntegra autonómica [(477)+(485)]	491	1.860,75

Deducciones autonómicas de la cuota.

Suma de deducciones autonómicas	511	0,00
---------------------------------	-----	------

Determinación de cuotas líquidas y resultados

CUOTAS LÍQUIDAS

Cuota líquida estatal [(490)-(492)-(494)-(495)-(497)-(499)-(501)-(503)-(505)-(507)-(509)-(510)]	515	1.765,95
Cuota líquida autonómica [(491)-(493)-(496)-(498)-(500)-(502)-(504)-(506)-(508)-(511)]	516	1.860,75
Cuota líquida estatal incrementada [(515)+(517)+(518)+(519)+(520)]	525	1.765,95
Cuota líquida autonómica incrementada [(516)+(521)+(522)+(523)+(524)]	526	1.860,75

CUOTA RESULTANTE DE LA AUTOLIQUIDACIÓN

Cuota líquida incrementada total [(525)+(526)]	527	3.626,70
Cuota resultante de la autoliquidación [(527)-(528)-(529)-(530)-(531)]	532	3.626,70

RETENCIONES Y DEMÁS PAGOS A CUENTA

Por rendimientos del trabajo	533	4.007,70
Por rendimientos del capital mobiliario	534	8,96
Total pagos a cuenta [suma de (533) a (543)]	544	4.016,66

RESULTADO DE LA DECLARACIÓN

Cuota diferencial [(532)-(544)]	545	-389,96
Resultado [(545)-(546)+(547)-(557)+(558)+(559)-(572)+(573)+(574)-(588)+(589)-(590)+(591)]	595	-389,96

Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente

Cuota líquida autonómica incrementada	596	1.860,75
Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente	600	1.860,75

Nº DE REF.:

COMUNIDAD O CIUDAD AUTÓNOMA DE RESIDENCIA EN 2015: Comunidad Autónoma de las Islas Baleares

DATOS PERSONALES DEL PRIMER DECLARANTE:
ESTADO CIVIL (el 31-12-2015): casado/a

FECHA DE NACIMIENTO: 02-02-1975 DISCAPACIDAD(1):

HIJOS O DESCENDIENTES SOLTEROS MENORES DE 25 AÑOS O DISCAPACITADOS QUE CONVIVEN CON EL CONTRIBUYENTE:
APELLIDOS Y NOMBRE F.NACIMIENTO F.ADOPCIÓN DISCAPACIDAD(1) VINCULACIÓN(2)

VIVIENDA HABITUAL Y GARAJES ANEXOS A LA MISMA:

TITULARIDAD	% DECLARANTE	% CÓNYUGE	REFERENCIA CATASTRAL	SITUACIÓN
PROPIEDAD		100		Territorio español excepto País Vasco y Navarra

(2) VINCULACIÓN DE DESCENDIENTES:

- Hijo/a u otro/a descendiente común
- 1- Hijo/a u otro/a descendiente del primer declarante, siempre que el descendiente no conviva con el otro progenitor
- 2- Hijo/a u otro/a descendiente del cónyuge, siempre que el descendiente no conviva con el otro progenitor
- 3- Hijo/a u otro/a descendiente del primer declarante, cuando el descendiente también conviva con el otro progenitor
- 4- Hijo/a u otro/a descendiente del cónyuge, cuando el descendiente también conviva con el otro progenitor

